

ANEXO 6: CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DE LA VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL (VIS) CON VALOR DE BONO FAMILIAR HABITACIONAL (BFH) EXCEPCIONAL*

	VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL UNIFAMILIAR (50 m²)	VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL EN MULTIFAMILIAR, CONJUNTO RESIDENCIAL O QUINTA (50 m²)
ÁREA TECHADA	El área mínima de la vivienda es de 50 m² distribuidos en dos pisos. En todos los casos el área techada se mide sin considerar aleros, balcones sin techo o alternados, jardineras, techos tipo sol y sombra, cubiertas ligeras de material transparente, elementos estructurales que sobresalen de los paramentos, elementos decorativos como cornisas, apliques o parasoles. En el cual se debe considerar los siguientes ambientes: -Un ambiente multiuso, con sala, comedor que incluye un área para cocina con lavadero. -Un espacio para lavadero de ropa (puede ser no techado) - Dos dormitorios cada uno con puerta. - Un baño con puerta, con lavabo, ducha e inodoro.	El área mínima es de 50 m², en el cual se debe considerar los siguientes ambientes: -Un ambiente multiuso, que incluye un área para cocina con lavadero y un espacio para lavadero de ropa. -Tres dormitorios cada uno con puerta. -Un baño con puerta, con lavabo, ducha e inodoro.
	En los planos de Arquitectura deben graficarse los aparatos sanitarios y la futura disposición del mobiliario en dormitorios y artefactos de cocina que permita distancias mínimas reglamentarias entre aparatos sanitarios y circulaciones adecuadas.	
CERCO PERIMETRAL		En proyectos multifamiliares, conjuntos residenciales o quintas deben contar con cerramientos exteriores hacia propiedades exclusivas y áreas públicas.
SISTEMA CONSTRUCTIVO	La VIS debe estar diseñada para contemplar el crecimiento progresivo.	La VIS se puede construir con sistemas constructivos convencionales (normados en el Reglamento Nacional de Edificaciones) o No Convencionales propuestas por el Servicio Nacional de Capacitación para la Industria de la Construcción (SENCICO) y aprobados por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento mediante resolución ministerial.
REVOQUES Y PINTURA	En fachada de acceso principal: tarrajeo con pintura. En columnas y vigas interiores: tarrajeados; muros interiores (excepto tabiquería que forma parte del proceso de ampliación de la VIS): tarrajeados. Cielo raso: tarrajeado. Para el caso de otro tipo de sistemas constructivos que garanticen igual o mejor acabado, no aplica lo requerido anteriormente. Cerámico en servicios higiénicos: h=1.80 m en ducha.	

(*) Para la construcción de la VIS, el promotor debe cumplir con lo establecido en el RNE y lo señalado en el presente Anexo.

QR donde se visualiza proyecto modelo para VIS Unifamiliar (50 m²)

